



**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS**

DECRETO ALCALDICIO N° 7716.- /

Monte Patria, 20 de junio de 2016.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Decreto Alcaldicio N° 1967 del 16 de febrero de 2016, Decreto Alcaldicio N° 2015 del 16 de febrero de 2016 y Decreto Alcaldicio N° 2016 del 16 de febrero de 2016.

DECRETO:

1.- **DÉJESE** sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 1967 del 16 de febrero de 2016, que otorga extensión horaria de 06 horas cronológicas semanales del cargo de Docente Coordinador Asignatura de Matemáticas del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, Decreto Alcaldicio N° 2015 del 16 de febrero de 2016, que otorga Asignación de Incentivo Profesional por un valor de \$138,688.- y Decreto Alcaldicio N° 2016 del 16 de febrero de 2016, Asignación de Incentivo Profesional por un valor de \$91.083.-, al Señor **ALBERTO SEGUNDO ALVAREZ JORQUERA**, RUT N° [REDACTED] Profesor de Estado en Matemáticas

2.- Los Decretos Alcaldicios señalados en el punto primero, queda sin efecto a contar del 01 de junio de 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO, Y ARCHIVASE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"


Bernadina Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

KAAC / WAGZ / NAM / Apo.


Karina Angélica Aguirre Cerda
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ALCALDE (S)